DECRETO ALCALDICIO N° 288 /

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 23 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 83 de fecha 22.01.2019 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte Asistencial de $ 200.000.- para cancelación de los gastos de Servicio Funerario a nombre de doña Antonieta del Rosario Aguilar Navarrete Q.E.P.D, cedula de identidad [redacted] domiciliada [redacted] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto de 200.000.- para cancelación de los gastos del Servicio Funerario a nombre de doña Antonieta del Rosario Aguilar Navarrete Q.E.P.D, cedula de identidad [redacted] domiciliada [redacted] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

GIRESE un monto total de $ 200.000.- a **"Funeraria Santa Rosa" a nombre de Sergio Pérez Martínez Rut** [redacted]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item aportes no convenio del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/[redacted]G/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)